



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPRENDIMIENTO, TURISMO Y**  
**COMERCIO**  
**OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: PROPUESTA ADJUDICACIÓN.**

En la Ciudad de Granada, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para, entre otros, proceder a dar cuenta del expediente **233/2017 de la Delegación de Emprendimiento, Turismo y Comercio, de Autorización de ocupación temporal del dominio público con Quioscos de Temporada venta de helados para los años 2017 a 2020, conforme a las bases aprobadas por Decreto de fecha 19 de abril de 2017 de la Concejal Delegada y publicadas en página web y perfil del Contratante del Ayuntamiento de Granada.**

Asisten bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael Francisco Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación, Doña Encarnita Rodríguez Marín, Jefa del Servicio de Ocupación de la Vía Pública y Don Antonio Hurtado González, Gerente del Ferial.

**De orden del Sr. Presidente se procede, por el Sr. Director General de Contratación, a dar cuenta de los trámites efectuados en el expediente número 233/2017 de la Delegación de Emprendimiento, Turismo y Comercio, informándose que, una vez realizada la apertura de plazo para la presentación de solicitudes, únicamente consta la efectuada, en sobre cerrado, por la mercantil PENALVA ALIMENTACIÓN S.A.**

Conforme a lo indicado en las *Bases de condiciones técnicas y administrativas que rigen las autorizaciones destinadas a la ocupación temporal del dominio público con quioscos de temporada-venta de helados para los años 2017-2020, existe un solo criterio de adjudicación*, debiendo efectuarse la misma a la proposición más ventajosa, atendiendo exclusivamente a su valor económico. Dado que se ha presentado una sola solicitud, la cual mejora el precio base de licitación, la Mesa de Contratación, atendiendo a la Base 4ª, de las anteriormente mencionadas **propone:**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPRENDIMIENTO, TURISMO Y**  
**COMERCIO**  
**OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

**ÚNICO: ADJUDICAR la autorización temporal de ocupación del dominio público con Quioscos de Temporada-Venta de Helados para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, a la mercantil PENALVA ALIMENTACIÓN S.L, que se compromete a ejecutar la misma conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:**

NÚMERO	EMPLAZAMIENTO	SUP. (m <sup>2</sup> )	CAT. CALLE	PRECIO (m <sup>2</sup> /DÍA)	PERÍODO (DÍAS)	PRECIO TOTAL
1	AV. CONSTITUCION	3,97	1	0,97	183	704,71
2	AV. EMPERADOR CARLOS V	3,97	3	0,65	183	472,23
3	CALLE ARABIAL	3,97	2	0,81	183	588,47
4	CALLE ARABIAL	3,97	2	0,81	183	588,47
5	CALLE SAGRADA FAMILIA	3,97	4	0,48	183	348,72
6	PLAZA TRINIDAD	3,97	1	0,97	183	704,71

Lo anteriormente expuesto supone una tasa anual total de 3.430 € (**TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA**) que será revisable con carácter anual de forma automática de acuerdo con las variaciones que se establezcan en las tarifas de la tasa, regulada en la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos atracciones o recreo, por un período de cuatro años (2017 a 2020).

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de referencia.

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.

VºBº  
EL PRESIDENTE

